



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de desarrollo comunitario

AYUDA SOCIAL DE APOORTE FINANCIERO PARA USUARIOS  
QUE PRESENTAN ESTADO DE NECESIDAD MANIFIESTA Y  
PODER MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

**DECRETO EXENTO N° 00998/2025 /**

**PARRAL, 03 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores, y legislaciones vigentes. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El acta de proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Don Patricio Ojeda Alarcón, asume como alcalde de Parral.
7. El decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 diciembre 2024, mediante el cual se nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández.
8. Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024 "por orden del Sr Alcalde" se delega en el administrador municipal, Don Iván Damino Hernández las siguientes atribuciones alcaldicias, autorizar o aprobar la entrega de ayudas sociales a personas en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
9. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
10. El Decreto Afecto N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2025 a nivel de Ítem. -
11. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.
12. El decreto Exento Siaper N° 272 de fecha 28 de febrero de 2025 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, los usuarios individualizados se encuentran en **estado de precariedad económica** y no cuentan con los recursos económicos, como para adquisición de: cancelación de exámenes y reembolso de pasajes, lo que es avalado con boleta e informe socioeconómico emitido por Profesional Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

**APRUÉBESE:**

**Y REGULARICÉSE**, la asignación de recurso financiero, otorgada a las personas que se indican a continuación:

Identificación Usuario	R.U.T N°	Motivo	Valor Total	Porcentaje Para Subsidiar	Aporte Municipal
MONICA GUTIERREZ ARAYA		Aporte financiero para pago de examen medico	\$90.000	100%	\$90.000
FRANCISCA ZAPATA HERNANDEZ		Aporte financiero para cubrir gastos de pasajes	\$40.000	100%	\$40.000

**TRANSFIÉRASE:**

como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral las usuarias precedentemente mencionadas de acuerdo con porcentaje señalado en el siguiente cuadro:

Identificación Usuario	CUENTA	N° DE CUENTA	MONTO PARA TRANSFERIR
MONICA GUTIERREZ ARAYA	CUENTA RUT BANCOESTADO		\$90.000
FRANCISCA ZAPATA HERNANDEZ	CUENTA RUT BANCOESTADO		\$40.000

**IMPÚTESE:**

El gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Secretaría Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Irene Mena

**Distribución:**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Ana Henríquez Muñoz  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Erica Gajardo Perez  
ACCION SOCIAL  
Maria Vilches Garcia  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Enrique Gomez Hoffer  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Carolina Catalan Flores  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

